

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 163 Sábado 5 de julio de 2014 Sec. IV. Pág. 32202

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24018 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 308/14, Sec. C1.

Fecha del auto de declaración: 23/05/14.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Rhelios, S.A. Unipersonal con domicilio en c/ París, n.º 1-7, planta 2.ª, Oficina E, de Rubí (Barcelona) con CIF n.º A48936595.

Administradores concursales:

Da/ D. Pedro Juez Martel, Abogado.

Recepción de créditos en:

- Dirección postal: en Barcelona, Ronda Sant Pere n.º 3 ppa. 1º.
- -Dirección electrónica; rhelios@soluciones2010.co

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro Público de las Resoluciones Concursales: www.publicidadconcursal.es

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 2 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140033344-1